

15 SET. 2011 LA SERENA.

DECRETO Nº

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena. adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la llustre Municipalidad de La Serena; la carta de fecha 7 de junio de 2011del Presidente de la Asociación de Voleibol de La Serena; el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 827 de fecha 15 de junio de 2011; la Carta Nº 406 de fecha 30 de agosto de 2011 del Secretario Municipal; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 30 de agosto de 2011; el Decreto Alcaldicio Nº 3390/11 de fecha 1 de septiembre de 2011, mediante el cual se otorga subvención; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 8 de septiembre de 2011, entre la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE VOLEIBOL LA SERENA, R.U.T. Nº representada por don FERNANDO ANTONIO 65.211.090-8, RETAMAL VALENZUELA, Cédula Nacional de Identidad y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por el Alcalde (S), don Luciano Maluenda Villegas, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 970.000.-(novecientos setenta mil pesos), la que se deberá destinar para el pago de los gastos que corresponda efectuar con motivo del Campeonato Nacional de Voleibol.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

HANDRO PIZARRO TOBAR SE¢RETARIO MUNICIPAL (S)

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS ALCALDE DE/LA SERENA (S)

Distribución:

SECRE

- Asociación Deportiva Local de Voleibol La Serena
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/APT/R/M/M/GJ/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE VOLEIBOL LA SERENA

En La Serena a 8 de Septiembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT Nº 69.040.100-2, representada por su Alcalde subrogante señor LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, Cédula Nacional de Identidad ..., ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE VOLEIBOL LA SERENA, RUT Nº 65.211.090-8, representada por don FERNANDO ANTONIO RETAMAL VALENZUELA, cédula nacional de identidad ..., ambos domiciliados en se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad deportiva y social, aprobó en sesión ordinaria Nº827 de fecha 15 de Junio de 2011, una subvención de \$970.000, en beneficio de la Asociación Deportiva Local de Voleibol La Serena. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº3390/11, de fecha 01 de Septiembre de 2011.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde subrogante de La Serena don Luciano Maluenda Villegas, entrega a la Asociación Deportiva Local de Voleibol La Serena, una subvención de novecientos setenta mil pesos.

TERCERO: Por su parte, la Asociación Deportiva Local de Voleibol La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos, para el pago de los gastos que corresponda efectuar, con motivo del campeonato nacional de voleibol.

<u>CUARTO:</u> La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Organización Deportiva denominada Asociación Deportiva Local de Voleibol La Serena, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas, receptoras de transferencias con el Nº452 del 12 de Diciembre de 2011. Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Club Deportivo y Social Academia La Serena.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas

en señal de aceptación.

- Contraloría Interna
- Oficina de Partes, LMV/APT/RFM/MG